

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de marzo de 2023. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. José Antonio Muñecas Rodrigo.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la Secretaria General del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria. La Secretaria General del Pleno (P. S., Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo). La Vicesecretaria General del Pleno. Elisa Fernández Rodríguez”.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de marzo de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

81.269

Instituto Municipal de Deportes

ANUNCIO

811

Extracto de la Resolución 68, de 16 de febrero de 2023, del Presidente del IMD, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la Promoción y Divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios, temporada 2022/2023

BDNS (Identif.): 681675.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681675>)

PRIMERO. BENEFICIARIOS: Las entidades deportivas, según definición contenida en el artículo 58 de la Ley 1/2019, del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con presencia en competiciones oficiales federadas, que cumplan con los requisitos establecidos en la base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO: El objeto de la actividad a subvencionar es la promoción y divulgación por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022/2023 o durante todo el año natural 2022 o 2023, según modalidad deportiva practicada.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a los juegos y deportes tradicionales canarios.

CUARTO. CUANTIA: El crédito máximo de esta convocatoria asciende a DOSCIENTOS NUEVE MIL EUROS (209.000,00 euros).

QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE: Interesado.

SEXTO. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. REQUISITOS: Base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

OCTAVO. SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Base sexta y séptima de las Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a los juegos y deportes tradicionales canarios.

NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN: Ver base quinta de las Bases reguladoras, de vigencia indefinida, de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a los juegos y deportes tradicionales canarios y, base octava de las reguladoras de esta convocatoria.

DÉCIMO. TRAMITACIÓN: Electrónica. Gestor de subvenciones del IMD,

(https://imdsbvciones.laspalmasgc.es/porta_subvciones/modules.php?mod=porta&file=index).

DÉCIMO PRIMERO. ÓRGANO QUE TRAMITA: IMD

DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANO QUE RESUELVE: Presidente del IMD.

DÉCIMO TERCERO. PLAZO DE RESOLUCIÓN: SEIS MESES.

DÉCIMO CUARTO. EFECTO DEL SILENCIO: Desestimatorio, artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE TRÁMITE: Publicación en la web del IMD

<https://deporteslaspalmasgc.com/informaciondesubvciones>

DÉCIMO SEXTO. RECURSOS: Potestativo de Reposición.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,
Aridany Romero Vega.

80.349

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

ANUNCIO

812

Por Resolución de la Alcaldía número 2023/949 de fecha 14 de marzo de 2023 se ha aprobado la Rectificación, de las Bases Específicas de la convocatoria para la provisión, como Personal Laboral Fijo, de las Plazas de Oficial Servicio Técnico, Grupo C, Subgrupo C2, a través del sistema de concurso, de las plazas ofertadas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 157 de 29 de diciembre de 2022:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Decreto de Alcaldía número 2022/3699 de 21 de diciembre de 2022, se aprueban las Bases Específicas de la convocatoria para la provisión, como Personal Laboral Fijo, de las Plazas de Oficial Servicio Técnico, Grupo C, Subgrupo C2, a través del sistema de concurso, de las plazas ofertadas, de conformidad con